

PUBLICADA



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 140/2012

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Tarija - Amiga recibe en visita oficial al Embajador de la República Popular de China Sr. Li Dong quien cumplió funciones diplomáticas en diferentes países tales como, España, Uruguay, Guinea Ecuatorial, Ecuador, Colombia, República Dominicana, dejando en cada uno de estos países, la colaboración, apoyo y amistad que caracteriza a la República a la que dignamente representa.

Que, el pleno del H. Concejo Municipal en aplicación del Reglamento de Honores Condecoraciones y Distinciones y Premiaciones, ha determinado otorgar el debido reconocimiento y distinción a la autoridad que nos visita.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "HUESPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO" al Sr.:

LI DONG

Embajador de la República Popular de China

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal, Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal, Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil once.

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Delia García Oblitas
Sra. Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA